



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA

Veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	FINANCIA YA S.A.S.
DEMANDADO	PEDRO NEL BAILARIN BAILARIN Y OTRO
RADICADO	2023-00181-00
ASUNTO	INADMISIÓN DEMANDA
INTERLOCUTORIO	14

La Representante Legal de la Entidad demandante demanda en proceso ejecutivo de mínima cuantía a los señores PEDRO NEL BAILARIN BAILARIN Y GERARDO ANTONIO PERNIA BAILARIN, mayores y vecinos de este Municipio para el pago de unas sumas de dinero, los intereses y las costas.

Estudiada la demanda, observa el Despacho que habrá de inadmitirse en razón de lo siguiente:

Deberá la parte demandante dentro de las pretensiones manifestar en favor de quien se libra mandamiento de pago y en contra de cual persona o personas.

Lo anterior llevará al Despacho a inadmitirla y a conceder un término de cinco días contados a partir de la notificación por estados de este auto para subsanar las deficiencias anotadas, so pena de rechazo.

Por tanto, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO - ANTIOQUIA

RESUELVE

1.- SE INADMITE LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTÍA propuesta por FINANCIA YA S.A.S. contra PEDRO NEL BAILARIN BAILARIN Y GERARDO ANTONIO PERNIA BAILARIN , por lo ya expuesto.

2.- Se concede a la parte demandante un término de cinco días contados a partir de la notificación del presente auto por estados

para subsanar las falencias anotadas, so pena de ser rechazada la demanda.

3.- Se reconoce personería al Doctor JUAN JOSE CHAVARRIAGA ORTIZ quien se identifica con la cédula 1.218.215.479 y T.P. 352.988 del C.S. de la J. , para actuar en su propio nombre como Representante Legal de Financia Ya S.A.S.

NOTIFÍQUESE.

**CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**El auto anterior se notificó por Estados
Electrónicos Nro. 04 virtualmente hoy 24 enero
de 2024 de conformidad con la ley 2213 de
2022.**

**OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO**

Firmado Por:
Claudia Dalida Blanco Reyes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3210da57bfd0267dd26ebddf5f7feddb7434492fa9dfaf31af0a91368062fccf**

Documento generado en 23/01/2024 05:17:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>